

Francisco concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, depositarán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Comandaría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital, se harán por libranza del Giro métrico, admitiéndose sólo saldos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en este Boletín de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1905. Los Juzgados municipales, sin distinción, dan pesetas al año. Número cuatro, veintidós céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no podrá, no insertarse oficialmente, sin antes haberse anunciado oportunamente al servicio local que durante 30 días sucesivos se deposite particularmente el acto adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, se cumplimentan al acuerdo de la Diputación de 30 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 29 y 30 de diciembre de este año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 21 de octubre de 1924.)

### Gobierno civil de la provincia

#### Circular

Habiéndose observado que con frecuencia llegan a este Gobierno instancias y otros documentos sin estar debidamente reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, omisión que entorpece y dificulta la tramitación de los asuntos a que se refieren, se previene a los Sres. Delegados gubernativos y Alcaldes de esta provincia, que no admitan ni cursen instancias ni documentos a gusto en que no se cumpla dicho requisito en la forma y forma correspondientes a cada caso; dando, al mismo tiempo, la mayor publicidad a esta circular, para su general conocimiento. León 18 de octubre de 1924.

El Gobernador,  
José Barranco Catalá

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Conservación de carreteras

Hasta las trece horas del día 15 del próximo mes de noviembre, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo, Orense, Valladolid, Palencia, Santander, Oviedo y Zamora, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de los kilómetros 10 a 21 de la carretera de León a Astorga (la subasta o contrato comprende sólo los acopios, sin el empleo), cuyo presupuesto de acopios asciende a 58.522,07 pesetas, siendo el plazo de terminación de los acopios hasta el 30 de junio de 1927, y la fianza provisional de 2.917 pesetas. La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de León (plaza de Torres de Omaña), el día

20 de dicho mes de noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Hasta las trece horas del día 15 del próximo mes de noviembre, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo, Orense, Valladolid, Palencia, Santander, Oviedo y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de los kilómetros 13 a 35 de la carretera de Valencia de Don Juan a Santa Marta (a contrato o subasta comprende sólo los acopios, sin el empleo), cuyo presupuesto de acopios asciende a 109.542,25 pesetas, siendo el plazo de terminación de los acopios, hasta el 30 de junio de 1927, y la fianza provisional de 5.495 pesetas. La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de León (plaza de Torres de Omaña), el día 20 de dicho mes de noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Hasta las trece horas del día 15 del próximo mes de noviembre, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo, Orense, Valladolid, Palencia, Santander, Oviedo y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de los kilómetros 1 a 8 y 15 y 16 de la carretera de León a Campo de Caso, Sección de Boher a Tarna (la subasta o contrato comprende sólo los acopios, sin el empleo), cuyo presupuesto de acopios asciende a 49.570,75 pesetas, siendo el plazo de terminación de los acopios hasta el 30 de junio de 1927, y la fianza provisional de 2.479 pesetas. La subasta se verificará en la Je-

fatura de Obras Públicas de León (plaza de Torres de Omaña), el día 20 del citado noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Hasta las trece horas del día 15 del próximo mes de noviembre, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo, Orense, Valladolid, Palencia, Santander, Oviedo y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de los kilómetros 28 a 31 de la carretera de Mayorga a Villamañán (la subasta o contrato comprende sólo los acopios, sin el empleo), cuyo presupuesto de acopios asciende a 38.927,93 pesetas, siendo el plazo de terminación de los acopios, hasta el 30 de junio de 1927, y la fianza provisional de 1.952 pesetas. La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de León (plaza de Torres de Omaña), el día 20 de dicho mes de noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Hasta las trece horas del día 15 del próximo mes de noviembre, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo, Orense, Valladolid, Palencia, Santander, Oviedo y Zamora, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de los kilómetros 1 a 8 de la carretera de León a Campo de Caso, Sección de León a La Vecilla (la subasta o contrato comprende sólo los acopios, sin el empleo), cuyo presupuesto de acopios asciende a 47.316,17 pesetas, siendo el plazo de terminación de los acopios hasta el 30 de junio de 1927, y la fianza provisional de 2.365 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de León, (plaza de Torres de Omaña), el día 20 de dicho mes de noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Hasta las trece horas del día 15 del próximo mes de noviembre, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo, Orense, Valladolid, Palencia, Santander, Oviedo y Zamora, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de los kilómetros 26 a 35 de la carretera de León a Caballás (la subasta o contrato comprende sólo los acopios, sin el empleo), cuyo presupuesto de acopios asciende a 99.570,45 pesetas, siendo el plazo de terminación de los acopios, hasta el 30 de junio de 1927, y la fianza provisional de 4.978 pesetas. La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de León, (plaza de Torres de Omaña), el día 20 de dicho mes de noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina. León 17 de octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Cabrera.

### MINAS

#### DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA, INGENIERO JEFE ACCIDENTAL DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pedro Gómez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de agosto, a las diez y quince, un expediente de registro pidiendo 100 pertenencias para la mina de ceres a cuilas llamada Soledad 2.ª, sita en el paraje Recaplex y otros, término

y Ayuntamiento de Puebla de Lillo. Hace la designación de las ciudades 100 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO., o sea la estaca 11 del registro «Soledad», que tiene por punto de partida el centro del puente de Pasoto Hermosa, en el kilómetro 6 (punto kilométrico 5 368) de la carretera de Lillo a Collanzo, y sea el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Primavera», y desde él se medirán 90 metros al S. 10° O y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 2.000 al O 10° N., la 2.ª; de ésta 500 al N. 10° E., la 3.ª; de ésta 2.000 al E. 10° S., la 4.ª, y de ésta con 410 metros al S. 10° O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar está interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por ser de interés presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 8.035. León 25 de septiembre de 1934.—*Pío Portillo.*

Don José Lemas Pournier, Jefe provincial de Estadística y Secretario nato de la Junta provincial del Censo electoral de León.

Certifico: Que de conformidad con los datos obrantes en la oficina de mi cargo, las Juntas municipales correspondientes al período B del art. 3.º del Real decreto de 10 de abril último, han quedado constituidas en la forma siguiente:

*Pobladora de Felayo García*

Presidente, D. Marcelino Barreira Casado, Juez.

*Vocales*

D. Cándido Domínguez Chamorro, Maestro.

D. Venancio Fontecha Marcos, Párroco.

D. Rafael Berdejo Domínguez, Concejal.

D. Cipriano Verdeja Grande, mayor contribuyente.

*Suplente*

D. Andrés Gutiérrez Zamorano, ex-Juez.

*Pola de Gordón (La)*

Presidente, D. Vicente Rodríguez González, Juez.

*Vocales*

D. Estifano García Guerra, Maestro.

D. Manuel Pérez Valero, Párroco.

D. Ricardo Sorribas Alonso, Concejal.

D. Diego Carrezo Argüello, Retirado.

*Suplentes*

D. Bernardino Rodríguez González, ex-Juez.

D. Inocencio Santos Saavedra, Maestro.

D. Saturnino Huerza Navarro, Párroco.

D. Francisco Grande Pozuelo, Retirado.

*Pesada de Valdén*

Presidente, D. Everisto Rojo García, Juez.

*Vocales*

D. Laureano Otero Gutiérrez, Maestro.

D. Julián Fernández Alonso, Párroco.

D. Gameraldo Barales Cuevas, Concejal.

D. Daniel González Rojo, mayor contribuyente.

*Suplentes*

D. Palmo Alonso Marcos, ex-Juez.

D. Severiano González Gómez, Maestro.

D. Pedro Riño Cenal, Párroco.

*Fozuelo del Páramo*

Presidente, D. Justina Vega Cueto, Juez.

*Vocales*

D. Isidro Fernández San Martín, Maestro.

D. Juan Marcos San Román, Párroco.

D. Felipe Oviedo Alonso, Concejal.

D. Dionisio Fernández Rodríguez, mayor contribuyente.

*Suplentes*

D. Vicente Hernández Prieto, ex-Juez.

D. Víctor Escadero Pollán, Maestro.

D. Emilio Blanco Lafuente, Párroco.

*Prado de la Gaspeta*

Presidente, D. Francisco de Prado Díaz, Juez.

*Vocales*

D. León Rodríguez, Maestro.

D. Nicamor Cuesta Monje, Párroco.

D. Marcelo Tejerina, Concejal.

D. Venancio Fuentes García, mayor contribuyente.

*Prioransa del Bierzo*

Presidente, D. Inmaculada García García, Juez.

*Vocales*

D. Vicente Farfines de Blas, Maestro.

D. Ceferino Bodeión Carreras, Párroco.

D. Tirso Vozas Pacios, Concejal.

D. Julio Encinas López, Retirado.

*Priero*

Presidente, D. Florentino Díaz, Juez.

*Vocales*

D. Genaro Huerza, Maestro.

D. Luciano Calvo, Párroco.

D. Bonifacio Fernández, Concejal.

D. Ricardo Herrero, Retirado.

*Suplentes*

D. Pedro Herrero, ex-Juez.

D. Abdón de la Fuente, Maestro.

D. Apolinar Rodríguez, Párroco.

D. Celedonio Prieto, Concejal.

*Puebla de Lillo*

Presidente, D. Francisco Díaz Guzmán, Juez.

*Vocales*

D. Domingo García Martínez, Maestro.

D. Adolfo Fernández Fernández, Párroco.

D. Jesús Alonso Fernández, Concejal.

D. Felipe Alonso Rodríguez, Retirado.

*Suplentes*

D. José Mateo, ex-Juez.

D. Hilario García Rascón, Maestro.

D. Saturnino Díaz, Párroco.

D. Tomás González, Retirado.

*Puerto de Domingo Pérez*

Presidente, D. Menesio Adolfo Rodríguez, Juez.

*Vocales*

D. Manuel Mallo Sánchez, Maestro.

D. Miguel Gabalis Fernández, Párroco.

D. Juan Rodríguez Álvarez, Concejal.

D. Jesús Marayo Marayo, mayor contribuyente.

*Quintana del Castillo*

Presidente, D. Resilito Rodríguez García, Juez.

*Vocales*

D. Atacio García Vinatea, Maestro.

D. Dionisio Cortero Vinatea, Párroco.

D. Juan García Fernández, Concejal.

D. Francisco Gamija Aguado, Retirado.

*Suplentes*

D. Esteban Blazquez Arizosa, ex-Juez.

D. Bernardino Grielo Martínez, Maestro.

D. Tomás García Alonso, Párroco.

*Quintana del Marso*

Presidente, D. Alfonso Fidalgo Rubio, Juez.

*Vocales*

D. Salvador Manjón Carballo, Maestro.

D. Santiago García Martínez, Párroco.

D. Cayetano Rubio Méndez, Concejal.

D. Santiago Merillas Álvarez, mayor contribuyente.

*Suplentes*

D. Saesago Martínez Trigueros, ex-Juez.

D. Julián Bécaros Pérez, Maestro.

D. José Ferrero Rubin, Párroco.

D. Pedro Viladonga Rodríguez, Concejal.

*Quintana y Congosto*

Presidente, D. Manuel Calvo Mundaín, Juez.

*Vocales*

D. Pedro Cordero Fialgán, Maestro.

D. Luis Álvarez Pérez, Párroco.

D. Modesto Carballo Gómez, Concejal.

D. José Vidales Matros, mayor contribuyente.

*Suplentes*

D. Ricardo Fernández Garmón, ex-Juez.

D.ª Rufina Rubio Rubio, Maestro.

D. Gaudencio Muñoz Blanco, Párroco.

D. Cándido Mateos del Río, Concejal.

*Rabanal del Cuenca*

Presidente, D. José Martínez Alonso, Juez.

*Vocales*

D. Eugenio Domínguez, Maestro.

D. María del Río, Párroco.

D. Martín Fuente Alonso, Concejal.

D. Florentino Martínez, mayor contribuyente.

*Rogueras de Arriba*

Presidente, D. Marcelino Antón Lobato, Juez.

*Vocales*

D. Leopoldo López, Maestro.

D. Manuel Amigo, Párroco.

D. Pedro de la Fuente, Concejal.

D. Angel Lobato Matias, mayor contribuyente.

*Suplente*

D. Jerónimo Martínez, ex-Juez.

*Renedo de Valdeolmejar*

Presidente, D. Benjamín Fernández, Juez.

*Vocales*

D. Juan Manuel Tejerina de Prado, Maestro.

D. Luis Burón Díaz, Párroco.

D. Aureliano Álvarez del Blanco, Concejal.

D. Juan Fernández del Blanco, mayor contribuyente.

*Reyres*

Presidente, D. Idelfonso Ferrero Hurtado, Juez.

*Vocales*

D. Matías Alonso Fernández, Maestro.

D. Juan Baños García, Párroco.

D. Felipe Fernández González, Concejal.

D. Manuel González Fernández, mayor contribuyente.

*Suplentes*

D. Pedro Álvarez Alonso, ex-Juez.

D. Germán Fernández González, Maestro.

D. Fortunato Alvarado Fernández, Párroco.

*Riego de la Vega*

Presidente, D. Fernando Fernández Luengo, Juez.

*Vocales*

D. Miguel Cabero, Maestro.

D. Antonio Pérez, Párroco.

D. Julián Martínez Seco, Concejal.

D. Felipe Martínez Cabero, mayor contribuyente.

*Riello*

Presidente, D. Bernardo Fernández Díaz, Juez.

*Vocales*

D. Ceclilio Calzada Rubio, Maestro.

D. Luis García Rodríguez, Párroco.

D. Benjamín Álvarez Ordás, Concejal.

D. Pedro Álvarez, mayor contribuyente.

*Riasso de Tapia*

Presidente, D. Genaro Díaz, Juez.

*Vocales*

D. Benito Fernández González, Maestro.

D. Gregorio García Robla, Párroco.

D. Angel Baltrán Crespo, Concejal.

D. Tomás Gares Rabanal, mayor contribuyente.

*Suplentes*

D. Francisco Díaz Díaz, ex-Juez.

D. Filiberto Zupico Martínez, Maestro.

D. Gregorio Rabanal Álvarez, Párroco.

**Robla (La)**

Presidente, D. Celerino Bardón  
Alvarez, Juez.

**Vocales**

D. Eusebio Díaz García, Maestro.  
D. Anastasio Hildego Cadenas,  
D. Luciano Barriola Díez, Con-  
cejal.  
D. Manuel Guerra Hildego, Re-  
tirado.

**Suplentes**

D. Tomás Serabía Vigi, ex-Juez.  
D. Miguel Cánovas Ramírez,  
Maestro.  
D. José Balbuena Robles, Pá-  
rroco.  
D. Celerino Fernández Alvarez,  
Retirado.

**Rodizmo**

Presidente, D. Pedro González  
Palomo, Juez.

**Vocales**

D. Eusebio García González,  
Maestro.  
D. Andrés Díez López, Párroco.  
D. Antonio Gutiérrez Álvarez,  
Concejal.  
D. Felipe Morán Rodríguez, Re-  
tirado.

**Suplentes**

D. Manuel Castañón Rodríguez,  
ex Juez.  
D. Manuel Martínez Fernández,  
Maestro.  
D. Rómulo Rodríguez Rodríguez,  
Párroco.  
D. Manuel Morán Morán, Reti-  
rado.

**Roperías del Páramo**

Presidente, D. Antonio Fernán-  
dez Fuentes, Juez.

**Vocales**

D. Gabriel Méndez, Maestro.  
D. Eusebio Turlel Forones, Pá-  
rroco.  
D. Isidoro Pérez Pérez, Conce-  
jal.  
D. Justo Santos Fernández, ma-  
yor contribuyente.

**Sahelinas del Río**

Presidente, D. Cayo Fernández,  
Juez.

**Vocales**

D. Antonio Rey, Maestro.  
D. Benigno Mazono, Párroco.  
D. Andrés Casteo, Concejal.  
D. Rafael del Sar Invaicela, mayor  
contribuyente.

**Salaman**

Presidente, D. Francisco Gon-  
zález Tejerina, Juez.

**Vocales**

D. Adolfo Díez González, Maes-  
tro.  
D. Leoncio Fernández Escaciano,  
Párroco.  
D. Julián Gómez García, Con-  
cejal.  
D. Fernando Valbuena Alvarez,  
Retirado.

**Suplentes**

D. Vicente Rodríguez Ponga,  
ex-Juez.  
D. Matías Rojo Cañón, Maestro.  
D. Rafael Cascos Rodríguez, Pá-  
rroco.  
D. Cruz de Ponga Fernández,  
Concejal.

**San Adrián del Valle**

Presidente, D. Primitivo Rubio  
Martínez, Juez.

**Vocales**

D. Eusebio Alonso, Maestro.  
D. Juan F. Martínez, Párroco.

D. Rafael Valverde Otero, Con-  
cejal.  
D. Tomás Santiago González,  
mayor contribuyente.

**San Andrés del Rabanedo**

Presidente, D. Venancia Oblanca  
González, Juez.

**Vocales**

D. José Delgado Fernández,  
Maestro.  
D. Victorio Montiel Andrés, Pá-  
rroco.  
D. Manuel Alvarez Fernández,  
Concejal.  
D. Casanto Saludes Román, Re-  
tirado.

**Suplentes**

D. Santiago Fernández Villaver-  
de, ex Juez.  
D. Cristiano Pinto Uriarte, Maes-  
tro.  
D. José María Reyero, Párroco.  
Sancado

Presidente, D. Juan González,  
Santela, Juez.

**Vocales**

D. Primo Guerrero Ovalle, Maes-  
tro.  
D. Andrés Abella Rodríguez, Pá-  
rroco.  
D. Fernando Cabezas Fustañi,  
Concejal.  
D. Leonardo Arroyo Guerrero,  
mayor contribuyente.

**San Cristóbal de la Palantera**

Presidente, D. Maximiano Fernán-  
dez del Río, Juez.

**Vocales**

D. Alonso Fernández Marcos,  
Maestro.  
D. Esteban Saljes González, Pá-  
rroco.  
D. Gaspar Fuentes Llamazares,  
Concejal.  
D. Miguel Ferrero Caballo, Re-  
tirado.

**San Emiliano**

Presidente, D. José García Rive-  
ro, Juez.

**Vocales**

D. Emilio García Lorenzana,  
Maestro.  
D. José Alvarez Quirós, Párroco.  
D. José Bernardo Alvarez, Con-  
cejal.  
D. Primitivo Ferrnández, mayor  
contribuyente.

**Suplentes**

D. Antonio María García, ex-Juez.  
D. Aurelio Alvarez García, Maes-  
tro.  
D. Luciano Gutiérrez, Párroco.  
San Esteban de Nageles

Presidente, D. Fidenciano López  
del Río, Juez.

**Vocales**

D. Angel Casteño Prada, Maes-  
tro.  
D. Tomás Comberros, Párroco.  
D. Vicente Prieto Alonso, Con-  
cejal.  
D. Segundo Rodríguez, mayor  
contribuyente.

**Suplente**

D. Juan Román Carracedo, ex-  
Juez.

**San Esteban de Valdeaza**

Preside, D. Nicasio Astorgano  
García, Juez.

**Vocales**

D. Lauretino Pérez González,  
Maestro.  
D. Andrés Escobar Martínez, Pá-  
rroco.

D. Matías Rodríguez Rodríguez,  
Concejal.  
D. Demetrio Gopzález, mayor  
contribuyente.

**Suplentes**

D. Fernando Seco Marqués, ex-  
Juez.  
D. José Pérez Pérez, Maestro.  
D. Felipe Alvarez Alvarez, Pá-  
rroco.  
D. Pedro Valcarlos Estébanes.  
San Justo de la Vega

Presidente, D. Silvestre Cuervo  
Ramos, Juez.

**Vocales**

D. Gerardo Alvarez Martínez,  
Maestro.  
D. Mariano Harro Sánchez, ma-  
yor contribuyente.  
D. Camilo Gaijo Alvarez, Pá-  
rroco.  
D. Manuel González Prieto, Con-  
cejal.

**Suplentes**

D. Simón Cordero Martínez, ex-  
Juez.  
D. Pedro Ordás Pozuán, Maes-  
tro.  
D. Ovidio Seco Prieto, Párroco.  
San Millán de los Caballeros

Presidente, D. Fabián Alonso Cle-  
mente, Juez.

**Vocales**

D. Cecilio Galindo García, Maes-  
tro.  
D. Gregorio Vázquez Aldeas,  
Párroco.  
D. Manuel Minayo García, Con-  
cejal.  
D. Manuel Valencia Matilla, ma-  
yor contribuyente.

**Suplente**

D. Valentín Mero Alonso, ex-  
Juez.

**San Pedro Berstano**

Presidente, D. Leopardo Ferrero  
Tejedor, Juez.

**Vocales**

D. Hilario Jérez Villazala, Maes-  
tro.  
D. Rosendo Alvarez García, Pá-  
rroco.  
D. Maximino Tejedor Benarro,  
Concejal.  
D. Mateo Martínez, mayor con-  
tribuyente.

**Santa Colomba de Carueño**

Presidente, D. Clemente Castro  
Robles, Juez.

**Vocales**

D. Román de Castro Fernández,  
Maestro.  
D. Heriberto Casado Segura,  
Párroco.  
D. Florentino Rodríguez Valbu-  
ena, Concejal.  
D. Amalia Martínez González,  
mayor contribuyente.

**Suplentes**

D. Fab'lo Galdo Zotes, ex-Juez.  
D. Angel García Alvarez, Maes-  
tro.  
D. Pasceto García Rodríguez,  
Párroco.  
Santa Colomba de Somosa

Presidente, D. Angel González,  
Juez.

**Vocales**

D. Joaquín González, Maestro.  
D. Jerónimo Probanza, Párroco.  
D. José Labra, Concejal.  
D. Valentín Alonso Prieto, mayor  
contribuyente.

**Santa Cristina de Valmadrigal**  
Presidente, D. Anastasio Gallego  
Santamaría, Juez.

**Vocales**

D. Vicente Santamaría, Maestro.  
D. Leonardo González, Párroco.  
D. Marcelino Panigoso, Con-  
cejal.  
D. Nicomedes Santamaría Cueto,  
mayor contribuyente.

**Suplentes**

D. Melchor Muñiz, ex-Juez.  
D. Efra Guardola, Maestr.  
D. Victoriano Núñez, Párroco.  
Santa Elena de Jansa

Presidente, D. José González Pé-  
rez, Juez.

**Vocales**

D. Ramón Fernández Miguélez,  
Maestro.  
D. Buenaventura Luengo Alonso,  
Párroco.  
D. Lorenzo Casca Carrera,  
Concejal.  
D. José Vives Pastor, Retirado.  
Santa María de la Isla

Presidente, D. Mateo Castrillo,  
Juez.

**Vocales**

D. Simón González, Maestro.  
D. Antonio Ramos, Párroco.  
D. José Bernardo, Concejal.  
D. Clemente Miguélez, Sanles,  
mayor contribuyente.

**Suplentes**

D. Matías Turlezo, ex Juez.  
D. Gabriel Sabino Díez, Párroco.  
Santa María del Páramo

Presidente, D. Domingo Alonso  
de la Huerza, Juez.

**Vocales**

D. Benito León Miranda, Maestro.  
D. Salvador Sanjuan Rubio, Pá-  
rroco.  
D. Estanislao Chumorro Alonso,  
Concejal.  
D. Miguel Tegarro Anayo, mayor  
contribuyente.

**Suplentes**

D. Heraclo González Prieto, ex-  
Juez.  
D. Hermelinda Fernández de la  
Fuente, Maestra.  
D. Domingo Prieto Parais, Pá-  
rroco.  
Santa María de Orda

Presidente, D. Santiago García  
Díez, Juez.

**Vocales**

D. Alvaro Uña Gallego, Maes-  
tro.  
D. Constantino González Suárez,  
Párroco.  
D. Constantino de Vega García,  
Concejal.  
D. Santiago Suárez García, ma-  
yor contribuyente.

**Suplentes**

D. Eusebio Caneeco Salgado, ex-  
Juez.  
D. Lorenzo Luis Gutiérrez, Maes-  
tro.  
D. Raimundo Cadenas Ramírez,  
Párroco.

Y para que conste, expido la pre-  
sente en León, a 26 de agosto de  
1924.—El Secretario, José Lema,  
V.º B.º El Presidente interino, Al-  
berto Paz.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

## INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCÍCOLA

### DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACION DE LAS LICENCIAS DE PESCA FISCAL EXPEDIDAS POR ESTA JEFATURA DURANTE EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE:

Número de las licencias	Fecha de su expedición	Nombre	Vecindad	Edad - Años	Profesión
552	1 de septiembre	Gregorio Carro	Villamorán	»	Labrador
553	Idem	Mariano Fernández	Villamorán	»	Idem
554	Idem	Miguel Ramos	Corullón	»	Jornalero
555	2 de idem	Nicasio Tejerina	Argovejo	»	Idem
556	3 de idem	Angel González	Cimanes	»	Labrador
557	Idem	Santiago Roco	Idem	»	Idem
558	Idem	Julio Vega	Rozeros	30	Jornalero
559	Idem	Gabriel Álvarez	Idem	»	Labrador
560	4 de idem	Vicente Prada	Raquejo	»	Jornalero
561	5 de idem	Agustín Martínez	S. Esteban de Nogales	66	Idem
562	Idem	Matías Fuentes	Sejga	52	Labrador
563	Idem	Basilio Fernández	Villajoyeda	»	Jornalero
564	6 de idem	Basilio Botas	La Nora	»	Idem
565	Idem	Francisco Pérez	San Pe'ayo	»	Labrador
566	8 de idem	Ernesto Fernández	Pto. Domingo Pérez	35	Jornalero
567	Idem	Lorenzo Fernández	Idem	»	Idem
568	Idem	Ubaldo Centeno	Idem	»	Idem
569	Idem	Manuel San Juan	San Martín	»	Labrador
570	10 de idem	Fulgencio Secos	Cabreros del Río	41	Jornalero
571	11 de idem	Leandro Fernández	San Miguel	56	Idem
572	13 de idem	Manuel Bravo	Pavate Castro	45	Idem
573	15 de idem	Facundo Espada	Morgovejo	48	Labrador
574	Idem	Juan Rodríguez	Idem	46	Idem
575	17 de idem	Eugenio Fernández	Carriazo	»	Idem
576	Idem	Aquilino Pérez	Idem	52	Idem
577	Idem	Vicente Álvarez	Cebrones	»	Idem
578	Idem	Serafin Cuarta	Idem	»	Jornalero
579	Idem	José del Cauto	Idem	»	Idem
580	19 de idem	Julian Rodríguez	Villamorán	»	Labrador
581	20 de idem	Manuel Díez	Santibáñez	57	Moliner
582	22 de idem	Gil Carro	Villamorán	»	Jornalero
583	24 de idem	Leonardo San Juan	Villamorán	44	Idem
584	Idem	Eugenio Prieto	Vegas del Condado	»	Idem
585	25 de idem	Saturnio Tejerina	Argovejo	»	Labrador
586	26 de idem	Juan de la Red	La Vega de Almanza	51	Idem
587	Idem	Juan Fernández	La Vecilla	35	Jornalero

Lo que se hace público con arreglo a lo que previene el art. 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de septiembre de 1911, para aplicación de la ley de 27 de diciembre de 1909.  
León 7 de octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Ramón del Riego.

### AYUNTAMIENTOS

#### Alcaldía constitucional de León

Formado a propuesta de la Comisión permanente de esta Corporación, expediente de transferencia de créditos del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días y horas de oficina, a los efectos de lo dispuesto en el art. 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.  
León 17 de octubre de 1924.—El Alcalde, Francisco Crespo.

#### Alcaldía constitucional de La Pola de Gordón

Según me participa el vecino de esta villa, D. Julián Álvarez Gutiérrez, el día 12 del mes actual, desaparición de la casa paterna su hijo Miguel Álvarez Díez, de 19 años de edad, teniendo conocimiento de que en dicho día paró en Palencia. Por tanto, ruego a las Autoridades y Guardia civil, procuren la busca y captura de dicho joven, y de ser habido, le pongan a disposición de su padre, que lo reclama.  
La Pola de Gordón 15 de octubre de 1924.—El Alcalde, Pedro de la Rosa.

Don Lorenzo Juan Carreño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo.

Hago saber: Que en virtud de las facultades que me confiere el Estatuto municipal en vigor, se anuncian a segunda subasta, por no haberse presentado licitadores en la primera, los arbitrios de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, con el carácter de obligatoria, por un año, contado desde el día 1.º de noviembre próximo venidero, y terminando el día 31 de octubre de 1925, cuyo remate tendrá lugar en esta Comandancia el día 28 de los corrientes y hora de las dos de la tarde, bajo el tipo de cinco mil cuatrocientas pesetas (5.400), a que se añadirá la cantidad aprobada en presupuesto por este Ayuntamiento con que se gravan estas especies.

El acto será presidido por mí o por el Teniente de Alcalde a quien delegue, con asistencia del Concejal designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, exceptuando el párrafo 5.º, que se halla redactado, atendiendo a las Ordenanzas aprobadas al efecto; debiendo de advertir que para tomar parte en la subasta es preciso no estar comprendidos en los casos

que enumera el art. 9.º del Real decreto de 2 de julio de 1924, acompañar la cédula personal y el resguardo previo de 270 pesetas, y que la persona a cuyo favor se adjudique, deberá prestar, en el término de diez días, la fianza definitiva de 1.000 pesetas.

Dado en Urdiales del Páramo a 17 de octubre de 1924.—El Alcalde, Lorenzo Juan Carreño.

#### Alcaldía sustitucional de Villamorán

Formado el reparto de utilidades en sus dos partes personal y real, con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días y tres más, al objeto de oír reclamaciones que se funden en hechos concretos; pasado dicho plazo, no serán oídas las reclamaciones que se formulen. El presente anuncio empezará a regir al día siguiente de que aparezca inserto en el Boletín Oficial.

También se hace a subasta el citado reparto de utilidades, que tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento el día 2 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, ajustándose los licitadores al pliego

de condiciones que obra en Secretaría.

Villamorán 14 de octubre de 1924.—El Alcalde, Basilio Rojo.

Don Andrés Velado Botas, Jefe municipal de Cimanes del Tejar. Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«En Cimanes del Tejar, a diez de octubre de mil novecientos veinticuatro; el Sr. D. Andrés Velado Botas, Jefe municipal de esta localidad: visto el precedente juicio verbal civil, celebrado a instancia de D. Ramón González Rodicio, mayor de edad y vecino de Quintanilla de Solmanes, contra D. Benigno Suárez, también mayor de edad y vecino que fué de Cimanes del Tejar, hoy de ignorado paradero, sobre pago de cuatro quintales y medio de castaño y uno y medio de trigo, más el interés legal del mismo y costas;

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado Benigno Suárez, a que el sur firma esta sentencia, pague al demandante la cantidad de cuatro quintales y medio de castaño y uno y medio de trigo, como asimismo el interés legal de dichas obligaciones y costas y gastos del juicio.—Añ, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Velado.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para insertar en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en Cimanes del Tejar, a diez de octubre de mil novecientos veinticuatro.—Andrés Velado.—P. S. M.: El Secretario, Francisco González.

### ANUNCIO PARTICULAR

#### EDICTO

Sindicato de la Comunidad de Regantes y Molineros de Pza-Rey.

No habiéndose publicado con la anticipación reglamentaria la convocatoria a Junta general que aparece en el núm. 45 del Boletín Oficial, correspondiente al día 13 del corriente mes, queda anulada dicha convocatoria por acuerdo de este Sindicato, convocándose de nuevo a dicha Junta general para el día 9 de noviembre próximo, a las tres de la tarde, en el salón del Circulo Católico de Obreros de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria semestral que presentará el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1925.

3.º Re-construcción de las presas de Pza-Rey, Raventón y entrada de la Molería.

4.º Elección de un Vocal molinero, suplente, del Jurado de riegos. Si en dicho día no concurre la mayoría absoluta de votos, se celebrará la Junta de suplente en el mismo lugar y hora, en el día 16 del mismo mes, cualquiera que sea el número de socios que concurre.

Astorga 21 de octubre de 1924.—El Presidente, Ricardo Aleno.

Imp. de la Diputación provincial